

Ayuntamiento como lo han de Vicio y Costumbre por
la traza y conforma lo perteneciente del biemp
blen desta dha villa. Proveyo que atendiendo
alos pñales de Costumbre y posesion en que es
ta esta villa de nombrar oficiales de que son
Procurador Sindico gñal en cada un año por
que sinuan estos ofiços por el tiempo de un año
o y otros que a un mismo se acostumbra. Proveyo
non deuan acordar nombrar y nombraron
Por Procurador Sindico gñal a D. Joseph de Ca
noba Valero — — — — —
Por Capitan nombraron a D. Juan de Me
do Saravia — — — — —
Por Alferer a D. Antonio Medo Alvarado
Para tesorero de Perras de Carrara a D.
Gines de Santa Maria — — — — —
Para mayordomo de Aguas a Juan de Medo
tenet — — — — —
Para tesorero de el gajete de el tado a Phelipe
tenet — — — — —
Para tesorero de el Bula a D. Joseph de Santa
Carrara — — — — —
Para ministro nombraron a Mathes de carne
Para ministro a fran. Hernandez — — — — —
Para medidor nombraron a fran. Benedi
to Valero — — — — —
Para lavadores a D. Ferrnando abaxon
y D. Pedro Lopez Valero — — — — —
Para fub de la orrara de la amirreñia y de
la de soray Baraña y Contador de esta vi
lla a el presente es. fub de fechos —

